Manizales, julio 4 de 2025

DECLARACION JURAMENTADA

M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS, ACREDITA A TRAVES DE DECLARACIÓN JURAMENTADA que cumplirá las siguientes obligaciones:

- Vehículos modelos 2015 o más recientes con capacidad de transportar el número de - Vehículos con full equipo y aire acondicionado en funcionamiento, y maletero para guardar el equipaje de las personas que viajan.

- No se permitirán pasajeros de pie en ningún caso. (cada pasajero ocupara 1 puesto)

- Los vehículos asignados para la prestación del servicio deben encontrarse en óptimas condiciones técnicas mecánicas y de funcionamiento, por lo cual el contratista deberá velar por su mantenimiento preventivo y correctivo, así como por la preservación y seguridad del automotor.

- En ejecución del servicio de transporte, los vehículos asignados no podrán ser conducidos por personas que no sean idóneas o que no estén autorizadas legalmente para conducir el vehículo según la categoría que corresponda. (Documento vigente)

- El transportador está en la obligación de tomar con una compañía de seguros las pólizas de responsabilidad Civil contractual y extracontractual que las amparen contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, amparando lesiones corporales, muerte o daño causados al asegurado y otros riesgos directamente relacionados con el contrato de transporte.

FABIO ANDRES PALOMINO

M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS